

# LINEAMIENTOS DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE DISEÑO EN COLOMBIA





## LÍNEA DE TIEMPO

**Junio**, acercamiento con el MEN.

**Agosto**, se oficializó la **conformación del Comité RAD-MEN**.



**Luz Guiomar Maldonado Pérez** – Capítulo Moda/Vestuario (Universidad Autónoma de Manizales, **Manizales**)

**Catalina Tobón Jaramillo** – Capítulo Gráfico/Visual (Universidad Pontificia Bolivariana, **Medellín**)

**Mario Germán Caicedo Zapata** – Capítulo Gráfico/Visual (Universidad Autónoma de Occidente, **Cali**)

**Fernando Alberto Álvarez Romero** – Capítulo Industrial/Espacios (Universidad Jorge Tadeo Lozano, **Bogotá**)

**Carlos Manuel Luna Maldonado** – Capítulo Industrial/Espacios (Universidad de Pamplona, **Pamplona**)

**Piedad Rocío Gómez Castillo** – Representante Consejo Directivo 2016-2018 (Universidad Santo Tomás, **Bogotá**)

**Septiembre**, se realizó el primer taller con el grupo de lineamientos del MEN. (Documento Base / Lineamientos)

**Octubre**, se envió una comunicación a los **programas asociados RAD solicitando información. (28 programas)**

**Febrero**, se realizó un taller presencial del comité RAD/MEN.

**Marzo**, se llevó a cabo el **taller de trabajo colectivo con la participación de 30 programas (Asociados y no asociados RAD)**

**Abril**, se consolidó un acta con los resultados de dicho taller.

**Junio**, se realizó una reunión del grupo de trabajo para finalizar los documentos.

**Octubre**, se dio por finalizado el proceso de construcción del documento “Borrador Resolución Diseño” y se pone a consideración de todo el grupo de trabajo Comité RAD/MEN.

**Noviembre**, Se realiza un taller presencial para finalizar algunos detalles.

**Diciembre**, el documento fue enviado a corrección de estilo.



**Enero**, se recibió en documento con las correcciones de estilo.

**Febrero**, se **presentan avances al MEN**.

**Marzo**, se presentan los **avances en la asamblea RAD**.

**Julio**, se recibió retroalimentación sobre el interés del **MEN de establecer unos lineamientos homogeneizar los documentos y las resoluciones**.

**Octubre**, se reciben **comentarios de retroalimentación (12 programas)**.

**Diciembre**, finalización del documento.

**Febrero**, se reciben unos **comentarios del Consejo Directivo RAD.**

**Marzo**, el Comité RAD/MEN responde a la solicitud del Consejo Directivo RAD.

**Marzo**, se envía el documento final a los Asociados.

**Marzo**, se **presenta ante la Asamblea.**





DOCUMENTO

## Documentos Base

Resolución 3463 de 2003  
Decreto 1280 de 2018  
Documento de Ingenierías  
Leyes / Decretos  
Autores

## Contenido

Introducción  
**Profesores**  
**Gestión Curricular**  
**Medios Educativos**  
**Extensión**  
**Interacción Nacional e Internacional**  
(condiciones de calidad de los programas - 1280)  
Referencias



DOCUMENTO





# INTRODUCCIÓN

Mirada general del Diseño

Campos diferenciadores de los Diseños

Títulos, énfasis, enfoques, métodos, etc.

Nuevas denominaciones

Diferencia entre programas profesionales universitarios / tecnológicos / técnicos



INTRODUCCIÓN



PROFESORES

Planta profesoral que responda a los propósitos misionales

Titulación

Plan de vinculación

Plan de Desarrollo Profesoral (Actualización, Posgradual, Investigativa, Segunda Lengua, etc.)

Perfiles

Relación entre número de docentes y estudiantes

Nivel de la participación en actividades



PROFESORES



## GESTIÓN CURRICULAR

## Perfil de Egreso

Responda a las competencias particulares declaradas por cada programa

## **Análisis de la Empleabilidad y Desempeño de los Egresados**

Mecanismos y estrategias para el seguimiento a egresados  
Empleabilidad y desempeño en coherencia con el perfil propuesto



## **Definición y Evaluación de Aprendizajes de los Estudiantes**

### **Evaluación**

Proceso Permanente

Coherencia con el Modelo Pedagógico, Propósitos, Objetivos, Competencias, etc.

Mecanismos de evaluación de aprendizajes declarados a fin de hacer seguimiento a su cumplimiento y toma acciones de mejora

Estrategias de evaluación desde la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación



## **Plan de Estudios**

### **Distribución de Créditos Académicos**

Permite el desarrollo de las competencias de formación para el logro del perfil de egreso declarado

Evidencia planes de mejoramiento producto de los procesos de autoevaluación, las experiencias de aprendizaje de los estudiantes y el estudio del desempeño de los egresados

Contempla componentes de flexibilidad, movilidad e interdisciplinariedad

Créditos Académicos evidencian un equilibrio en la formación del diseñador con el respectivo énfasis o con el factor diferenciador que cada programa quiere dar.

## Aspectos Curriculares

El programa asegura que el Diseñador tenga las competencias necesarias para el ejercicio profesional y para el trabajo en equipo e interdisciplinario.

De igual manera evidencia unos componentes de formación que permita identificar una organización del programa académico.

Por competencia se entiende el “Conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos nuevos y retadores” (Vasco 2013).

Por componente de formación se entiende una organización epistemológica de los conocimientos, representados en asignaturas, necesarios para la formación en un área o campo de conocimiento determinado.

### Componentes

### Competencias

(Taller del 23 de marzo de 2017)



## **Desarrollo de las Competencias Interculturales**

Estrategias y metodologías para su logro, claramente verificables.

Reflejadas en el perfil de egreso.

Estrategias para incentivar el desarrollo de las competencias interculturales en docentes y estudiantes.

## **Formación en Investigación, Diseño, Innovación, Creación Artística Investigación / Creación**

Plan de formación, a nivel de pregrado, para la investigación, la investigación-creación, la creación artística, el emprendimiento o la innovación en coherencia con las competencias señaladas

Coherencia entre el plan de formación para la investigación acorde a las modalidades de investigación, la naturaleza del programa y el perfil del egresado declarado.

Las actividades adelantadas al interior de los programas no sólo propenden por la formación de los estudiantes en la generación de nuevo conocimiento, sino también por el enriquecimiento del debate nacional e internacional en torno a la actividad proyectual, considerando entre otros, las tipologías de productos acorde con Colciencias.

## **Estrategias de Enseñanza**

Descripción

Implementación

Evaluación

Retroalimentación continua

## **Estrategias de Acompañamiento Académico**

Estructura organizacional responsable del acompañamiento a los estudiantes.

Socialización de las estrategias.

Evaluación del impacto de las estrategias implementadas.



MEDIOS EDUCATIVOS

La institución garantiza una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios, talleres, estudios y demás espacios, así como insumos adecuados y disponibles para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario de acuerdo con la naturaleza del programa.

Incluye también la dotación, el acceso y uso de herramientas informáticas especializadas y equipamiento tecnológico en su campo de conocimiento de Diseño para dar cuenta de las competencias declaradas para el desarrollo adecuado del modelo pedagógico y currículo propuesto.





EXTENSIÓN

Desarrollo permanente de acciones de integración e interacción con el sector externo,  
la sociedad y la comunidad.



EXTENSIÓN



INTERACCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

La interacción nacional e internacional de los programas académicos de Diseño está enmarcada en el análisis de los contextos regional, nacional e internacional apoyando las tres funciones sustantivas de la Educación Superior en Colombia.



INTERACCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL



## REFERENCIAS

Referencias Disciplinarias  
Referencias Pedagógicas  
Referencias Educativas

Normativa  
Leyes  
Decretos  
Resoluciones  
Documentos CONPES

**(+- 54)**



## CONCLUSIONES

Es un documento guía que traza unos lineamientos

Fue un trabajo colectivo aun considerando la baja participación

Reflexión estuvo basada en el apoyo de las instituciones a los programas

Ofrece a los programas académicos un abanico de posibles componentes/competencias a considerar y abre una magnífica oportunidad para que las consideren y las tengan en cuenta, ya sea incluyéndolas todas y articulándolas en su currículo, o bien sea parte de ellas, o bien agregando unas nuevas según su perfil institucional o de programa.

Sirve como punto de partida para la reflexión al interior de los programas en el momento de su análisis curricular particular.

Ofrece unas referencias bibliográficas que dan soporte al trabajo.



# GRACIAS

Comité RAD/MEN





# Referencias

- Acosta, D. A., Vasco, C.E. (2013). Habilidades, competencias y experticias. Más allá del saber qué y el saber cómo. Bogotá: Unitec.
- Andrade, E., & y Lotero, A. (1998). Una propuesta de estructura curricular para el desarrollo del área de Tecnología e informática. Educación en tecnología, 3 (3), 73-93.
- Agosto, F. G., Buron, A. M, Ochoa, A. S., Valdez, C. F. (2011) Cultura material. La historia en la formación del Diseñador Industrial. Actas de Diseño, 10.
- Ausubel, D. (1990). Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo. Trillas.
- Barragán Linares, H. (1996). Epistemología. Bogotá D.C., Colombia: Universidad Santo Tomás.
- Barrera M., M. F. (2003). Modelos epistémicos. Bogotá D.C., Colombia: Magisterio.
- Cross, N. (2001). Designerly Ways of Knowing: Design Discipline versus Design Science. Recuperado el 15 de 7 julio de 2014, de [http://oro.open.ac.uk/3281/1/ DesignerlyDisciplinevScience.pdf](http://oro.open.ac.uk/3281/1/DesignerlyDisciplinevScience.pdf).
- Delgado, T., Beltrán, E.M., Ballesteros, M. & Salcedo, J.P. (2015). La investigación-creación como escenario de convergencia entre modos de generación de conocimiento. Iconofacto, 11 (17), p. 10-30.
- Doberti, R. (2010). La cuarta posición. <https://foroalfa.org/articulos/la-cuarta-posicion> (Recuperado el 2018-4-12).
- Flusser, V. (2002). Filosofía del diseño. Madrid: Síntesis S. A.
- Hernández, F. (2006). Campos, temas y metodologías para la investigación relacionada con las artes. En M. H. Gómez, Bases para un debate sobre investigación artística. (pp. 681-713). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Horta M., A. A. (2012). Trazos poéticos sobre el diseño. Pensamiento y teoría. Manizales,. Colombia: Universidad de Caldas. - Universidad Nacional de Colombia.
- Krippendorff, K. (21 de abril de 2006). An Exploration of Artificiality. Artifact, 1 (1), 17-22.
- Manzini, E. (1990). Artefactos. Madrid: Celeste Ediciones.
- Mazzeo, C., & y Romano, A. M. (2007). La enseñanza de las disciplinas proyectuales. Buenos Aires: Nobuko.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2018, marzo). Referentes de Calidad: Una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Bogotá, D.C., Colombia: Recuperado el 1 de marzo de 2019, de [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-369045\\_recurso.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-369045_recurso.pdf)
- Múnera Barrios, M. G. (2016). Investigación-creación y políticas para la producción creativa y cultural. Sobre las relaciones entre la creatividad, la innovación y la investigación-creación. Iconofacto, 12 (18), pp. 7-25.
- Nemiña, E., García, H., & y Montero, L. (2009). Desarrollo profesional y profesionalización docente. Perspectivas y problemas. Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado , 13 (2).
- Nemiña, E., García, H., & Montero, L. (2009). Desarrollo profesional y profesionalización docente. Perspectivas y problemas. Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado, 13 (2).
- Novak, J. (1995). Teoría y práctica de la educación. Alianza.
- Perkins, D. (1989). Conocimiento como diseño. Bogotá: Publicaciones Universidad Javeriana.
- Schön, D. (1992). La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones. Barcelona: Paidós.
- Sevaldson, B. (2010). Discussion & Movements in Design research. FORMakademisk, 3(1), 8-35.
- Simon, H. (1973). Las Ciencias de lo Artificial. A.T.E.
- Sistema Nacional de Acreditación - Consejo Nacional de Acreditación. (2013, enero). Lineamientos para la acreditación de alta calidad de programas de pregrado. Bogotá, D.C., Colombia: SNA-CNA. Recuperado el 11 de enero de 2018, de [https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359\\_pregrado\\_2013.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf)
- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (2018, mayo),. Resumen de indicadores de Educación Superior. Recuperado el 1 de marzo de 2019, de <https://www.mineduccion.gov.co/sistemasinfo/Informes/212350:Resumen-de-indicadores-de-Educacion-Superior>
- Universidad Nacional de Colombia (2017). Cátedra UNESCO -Diálogo intercultural, Competencias Interculturales: marco conceptual y operativo. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Vasco, C. E. (2011). Problemas y retos del discurso de las competencias, p. [serie de 66 Diapositivas con guía]. Bogotá, D.C.
- Visser, W. (2006). The cognitive artifacts of designing. Mahwah, New Jersey, London: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.
- Wiener, N. (1995). Inventar. Barcelona: Tusquets.

## Leyes

- Colombia. Congreso de la República. *Ley 30 de 1992*., por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior (28 diciembre 1992).
- Colombia. Congreso de la República. *Ley 115 de 1994*., Por la cual se expide la Ley general de educación (8 febrero 1994).
- Colombia. Congreso de la República. *Ley 157 de 1994*., por el cual se reconoce el Diseño Industrial como una profesión y se reglamenta su ejercicio (2 agosto 1994).
- Colombia. Congreso de la República. *Ley 749 de 2002*., por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica (19 julio 2002).
- Colombia. Congreso de la República. *Ley 1188 de 2008*., por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones (25 abril 2008).
- Colombia. Congreso de la República. *Ley 1286 DE de 2009*. “Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Colombia. Congreso de la República. *Ley 1740 de 2014*., por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones (23 diciembre 2014).

## Decretos

- Colombia. Presidencia de la República. *Decreto 264 de 1995*,. por el cual se reglamenta la ley 157 de 1994: sobre el ejercicio de la profesión de diseño Industrial (6 febrero 1995)”.
- Colombia. Presidencia de la República. *Decreto 1516 de 1995*., por el cual se modifica el artículo 81 del decreto 264 de 1995 y se derogan los artículos 29 y 30 del mismo decreto (2 septiembre).
- Colombia. Presidencia de la República. *Decreto 2216 de 2003*. Por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas y se dictan otras disposiciones (6 agosto 2003).
- Colombia. Presidencia de la República. *Decreto 1280 de 2018*. Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- (25 julio de 2018).
- Colombia. Presidencia de la República. *Decreto 2566 de 2003*. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. y se dictan otras disposiciones (derogado por el decreto 1295 de 2010) (10 septiembre 2003).
- Colombia. Presidencia de la República. *Decreto No. 1001 de 2006*. Por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones ”(3 abril 2006)
- Colombia. Presidencia de la República. *Decreto 1295 de 2010*. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior (20 abril 2010).
- Colombia. Presidencia de la República. *Decreto 2219 de 2014*. Por el cual se reglamenta el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior (31 octubre 2014).
- Colombia. Presidencia de la República. *Decreto 1075 de 2015*. Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Educación (26 mayo 2015).
- Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de pregrado, Maestría y Doctorado

## Resoluciones

- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. *Resolución 3462 de 2003*,. Sobre las condiciones específicas de programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de las Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración (30 diciembre 2003).
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. *Resolución 3463 de 30 diciembre de 2003*,. por el cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en Diseños (30 diciembre 2003).
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. *Resolución 737 de 2007*,. Por la cual se reorganiza la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (- Conaces) y se dictan otras disposiciones (9 enero 2007).
- Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003: condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

## Acuerdos Documentos CONPES

- Departamento Nacional de Planeación. (2008, 23 de junio). *CONPES 3527 - Política Nacional de Competitividad y productividad*. (Documento CONPES 3527). Bogotá D.C., Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2009, 27 de abril). *CONPES 3582 - Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*. (Documento CONPES 3582). Bogotá D.C., Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017, 28 de abril). *CONPES 3884 - Política Nacional para la Transformación Productiva*. (Documento CONPES 3884). Bogotá D.C., Colombia: DNP.

# El Proyecto Tuning para América Latina y el Caribe

- Isaza (2009), **algunas competencias no son valoradas por el sector productivo y académico**, y por tanto no se consideran significativas, por ejemplo: la capacidad de investigación, la capacidad crítica y autocrítica, **el compromiso con la preservación del medio ambiente**, la valoración y respeto por la diversidad y la multiculturalidad, el compromiso con su medio sociocultural, **la habilidad para el trabajo en contextos internacionales** y la capacidad de comunicación en un segundo idioma. No obstante, llama la atención cómo estas competencias han sido identificadas como indispensables en la educación superior, particularmente por el **Proyecto Tuning** para América Latina y el Caribe (Maldonado, 2006: 212-217; Torres y Gil Coria, 2004).